



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 910013184001-2023-00020-00
DEMANDANTE: PAOLA STEPANHIA GARZON OROZCO
DEMANDADO: FREDDY ARMANDO RENDON CASTRO

Leticia, Amazonas, abril veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023)

Vista la nota secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante solicita corrección del auto que libró orden de apremio proferido el 13 de abril de 2023.

De acuerdo con el artículo 286 del C.G. del P., las providencias pueden ser corregidas por el juez que las dicto en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, siempre que en las mismas se incurran en errores aritméticos o de cambio de palabras, siendo esta situación la aquí sucedida, pues en la decisión del trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se dispuso en el numeral segundo “**TENER POR NO CONTESTADA** la demanda por el convocado **FREDDY ARMANDO RENDON CASTRO**”, aun cuando en la parte motiva de dicha providencia se indicó que el ejecutado contestó la demanda dentro de la oportunidad legal, debiendo ser lo correcto “(...) **TENER POR CONTESTADA** (...)”, tratándose entonces de un mero error por omisión y alteración de palabras susceptible de ser corregido por el Despacho.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

CORREGIR el numeral segundo del auto del trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023), por las razones expuestas, quedara así:

“(...) **SEGUNDO. - TENER POR CONTESTADA** la demanda por el convocado **FREDDY ARMANDO RENDON CASTRO. (...)**”

En lo demás permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Leticia, Amazonas. 25 de abril del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 005 que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac1562998054e3e8a47b5eee50b6df9cecfdc4e0ba79cfe74b3e6cf4e9218bb**

Documento generado en 24/04/2023 07:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>